



RESOLUCIÓN 204
4 JUN 2010

Por medio de la cual se adjudica un contrato, previo proceso de selección abreviada de menor cuantía 01 de 2010

El Rector, en ejercicio de sus facultades legales Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas estatutarias institucionales, y

CONSIDERANDO

Que se inicio proceso de selección abreviada de menor cuantía 01 de 2010, cuyo objeto es "Contratar por el término de dos (2) meses, los servicios profesionales de un ingeniero mecánico para el desarrollo del proyecto "Atracción Tokio" del Parque Norte "J. Emilio Valderrama" de la ciudad de Medellín. Acorde con el alcance del proyecto que hace parte del objeto a contratar descrito en los pliegos de condiciones".

Que mediante resolución 168 del 12 de mayo de 2010, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía 01 de 2010, para "Contratar por el término de dos (2) meses, los servicios profesionales de un ingeniero mecánico para el desarrollo del proyecto "Atracción Tokio" del Parque Norte "J. Emilio Valderrama" de la ciudad de Medellín. Acorde con el alcance del proyecto que hace parte del objeto a contratar descrito en los pliegos de condiciones", el cual se adelantó conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en concordancia con el inciso 6 del artículo 54 del Decreto 2474 de 2008.

Que del 12 al 18 de mayo de 2010, el Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria convocó públicamente para manifestación de interés en participar y del día 21 al 28 de mayo de 2010, se fijó como plazo para la presentación de ofertas.

Que el 28 de mayo de 2010 a las 5:00 p.m., fue la fecha y hora de cierre de convocatoria.

Que el 31 de mayo de 2010, elaboró la respectiva evaluación de la oferta por parte del comité, la cual fue publicada en la página del SECOP del 1 al 3 de junio de 2010.

Que en virtud de lo anterior, los miembros del comité técnico evaluador, recomendaron al Rector del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria, adjudicar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, a la

firma INVERSIONES SUPERIOR S.A.S., con Nit: 811043356-3, de acuerdo con la oferta presentada y los resultados definitivos del procesos de selección abreviada de menor cuantía, adelantado por la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar al señor VICTOR MANUEL HERNANDEZ JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía 71.702.724, quien actúa como Gerente y representante legal de la firma INVERSIONES SUPERIOR S.A.S., con Nit: 811043356-3, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la selección abreviada de menor cuantía 01 de 2010 de conformidad con la evaluación realizada y con la recomendación efectuada por los miembros del comité asesor y evaluador, conformado para el proceso referido.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al favorecido.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 04 JUN 2010

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector